

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA  
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906  
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., veintitrés (23) de noviembre del año dos mil veinte (2020)

REF.: ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS TRANSITORIO.  
No. 11001-31-10-022-2020-00531-00

Conforme a lo dispuesto por el artículo 90 del C.G.P., y el artículo 6 del Decreto 806 de 2020, SE INADMITE la demanda, para que dentro del término de cinco (5) días, so pena de rechazo, la subsane sobre lo siguiente:

1. Acredítese el derecho de postulación para adelantar el presente proceso.
2. Adecúe la demanda dando el trámite de adjudicación judicial de apoyos transitorios consagrado en el art. 54 de la Ley 1996 de 2019 y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Buitrago F.', written in a cursive style.

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ  
JUEZ